

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE MARZO DE 1969

NÚM. 58

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación**Dirección General de Administración Local**

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada (León), de la plaza de "Médico de Laboratorio", clasificada en Grupo B).—Técnicos. Subgrupo a).—Técnicos con título superior.

Madrid, 3 de marzo 1969.—El Director General, Manuel Sola Rodríguez Bolívar.

1240

Administración Provincial**Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres****DELEGACION DE LEON**

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera
INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte entre GILJON y MERIDA, (Expediente 10.332), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a

los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Rodiezmo, La Pola de Gordón, La Robla, León, Armunia, Onzonilla, Vega de Infanzones, Algadefe, Villamandos, Villaquejida y Cimanes de la Vega; a Empresa Fernández, S. A., titular de la línea Cármenes-León; a Hermanos Vivas Santander, SRC., como titular de la línea V-682; a D. Bernardino Ramos Hernández, concesionario de la línea V-2.077; a D. Claudio del Palacio Baza, titular de la línea V-2.382, y a D. Miguel Alvarez Alonso, como concesionario del S. R. T. V., Valdevimbre a Astorga, La Bañeza y Valencia de Don Juan.

León, 24 de febrero de 1969.—P., El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1059

Núm. 771.—330,00 ptas.

Segunda Jefatura Regional de Carreteras**SERVICIO DE CONSTRUCCION****O V I E D O**

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente con motivo de las obras de "Acceso a Galicia — Nueva carretera en la N. VI de Ma-

drid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", Término Municipal de Bembibre, a fin de que la titular pueda aportar durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

RELACION QUE SE CITA

Relación de fincas que en el Término Municipal de Bembibre, se va a ocupar temporalmente con motivo de las obras de "Acceso a Galicia — Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 — Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre", cuyos números, clase y propietarios, se expresan a continuación:

O. T. 1 — Cereal — María Alvarez Feliz.

Oviedo, 6 de marzo de 1969. — El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

1238

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por "Tagober, S. L.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos con medios mecánicos en Carral de la Vega (León)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Velázquez, 147, en el término de quince días naturales

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Director.—P. D.: (ilegible).

1214 Núm 774.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En el Boletín Oficial del Estado n.º 42 de 18 de febrero último, se publica anuncio de concurso para contratar la ejecución de obras de construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos, en la Plaza de San Marcelo de esta ciudad, cuyo pliego de condiciones ha sido modificado en sesión de 27 de febrero último por acuerdo en virtud del que se determina que las obras que comprenda el proyecto de pavimentación y urbanización de la superficie de dicha plaza que se fije en el proyecto del Arquitecto Sr. Pons Sorolla, se ejecutará por el concesionario hasta el límite de cinco millones de pesetas a su cargo y como comprendida en la concesión, con la salvedad de que si rebasa dicho límite, la diferencia resultante la financiará el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos que legalmente procedan en el mencionado concurso.

León, 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1173 Núm. 752.—165,00 ptas.

Acordada la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Lucas de Tuy, Rodríguez del Valle, Sampiro, Juan de Badajoz y Jardín de San Francisco, ejecutadas por el contratista don Leoncio García Llamera, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 4 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1172 Núm. 753.—88,00 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Doña Alejandra Serrano Fernández, que solicita la apertura de una chu-

rrería en el patio interior de la casa número 15 de la calle Renueva.

Don Manuel López Salso, que solicita destinar casetas números 60-61 a la venta de pescados, con instalación de una cámara.

Don Antonio Herreros Bajo y Saúl Díez Valbuena, que solicitan instalar taller de reparaciones eléctricas, así como venta y exposición de aparatos electro-domésticos.

León, 1 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1199 Núm. 754.—132,00 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Páramo para la gestión de obras y servicios comunes

En el anuncio de exposición al público de los Estatutos de la citada Mancomunidad, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 44, de fecha 22 de febrero del año en curso, no se incluyó el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, lo que se hace por el presente, comenzando a regir un nuevo plazo de quince días, a partir de esta fecha, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes en los Ayuntamientos respectivos.

Santa María del Páramo, 7 de marzo de 1969.—Por la Mancomunidad, Saturnino Francisco.

1241 Núm. 780.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Rendidas las cuentas: general del presupuesto ordinario de 1968, de administración del Patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan, con sus justificantes, expuestas al público en Secretaría por quince días, admitiéndose durante este plazo y ocho días más los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Castropodame, 3 de marzo de 1969. El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

1181 Núm. 751.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Para su examen y reclamaciones oportunas se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.

Proyecto del presupuesto extraordinario núm. 1/1969, para atender las obras de abastecimiento de agua a fuentes públicas en Borrenes y Orellán, electrificación de Voces y Orellán y construcción del camino a Chana.

Los cuales han sido aprobados por esta Corporación en sesión extraordinaria del día de hoy.

Borrenes, 2 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1151 Núm. 749.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1969, se anuncia su exposición al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se expone, por término de diez días y a los mismos efectos, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 31 de diciembre de 1968.

Peranzanes, 4 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1145 Núm. 741.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

No habiendo comparecido a los actos de Clasificación y Declaración de soldados el día 16 de febrero el mozo Morodo Herrero, José Antonio, hijo de Celestino y de Juliana, natural de Villaquilambre, y habiendo sido declarado prófugo, se le cita y emplaza mediante el presente para que haga su presentación en término de diez días, transcurridos los cuales sin presentarse será confirmada tal calificación con todos los efectos.

Villaquilambre, 7 de marzo de 1969. El Alcalde, O Fernández. 1249

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969.

2.º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968.

3.º Cuenta de Admón. del patrimonio 1968.

4.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1968.

Los Barrios de Luna, 1 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1106 Núm. 742.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Se hace saber: Que por el espacio de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de ser examinados y oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1969.

2.º—Padrón de Vehículos de Motor, para 1969.

3.º—Padrón Municipal de Beneficencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hospital de Orbigo, 5 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1207 Núm. 776.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Vallecillo

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vallecillo, 5 de marzo de 1969.—El Presidente, Lidio Lagarto.

1212 Núm. 778.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

En el domicilio del señor Presidente se hallan expuestos al público, por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Estado de cuentas con sus justificantes del Presupuesto ordinario de la Junta correspondiente al año de 1968.

2.º—Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, y reparto.

Roperuelos del Páramo, 4 de marzo de 1969.—El Presidente, Victoriano del Canto.

1213 Núm. 779.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Villabalter

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villabalter, 1 de marzo de 1969.—El Presidente, Balbino Ibán.

1099 Núm. 764.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte actora en resolución de la fecha, dictada en el procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1966, a instancia del Banco Central, S. A., Sucursal de esta Ciudad de Astorga, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra don Manuel Alonso Eguidazu y don Julio Maseda Alvarez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de León, el primero domiciliado en la calle Torria-

no, 27-1.º, y el segundo calle 24 de Abril, número 3, ambos declarados en rebeldía, sobre pago de 790.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más, calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción al precio de tasación, en lotes según luego se expresa, los bienes inmuebles y muebles embargados a los demandados y que a continuación se describen:

Bienes inmuebles embargados al demandado don Manuel Alonso Eguidazu, que se subastan:

Primer lote

1.º—Una casa, de planta baja y alta, cubierta de pizarra, sita en el casco del barrio de la Estación de Brañuelas, calle de Valdelacabra, señalada con el número 16, con su huerta o jardín al frente y derecha entrando, teniendo lo edificado una superficie aproximada de 112 metros cuadrados y la huerta o jardín una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, otra casa de don Manuel Alonso Eguidazu; espalda, casa de Isidro y Nazario Claro; y frente, calle de Valdelacabra.—Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote

2.º—Otra casa de planta alta y baja, cubierta de pizarra, sita también en el barrio de la Estación del pueblo de Brañuelas, calle de Valdelacabra, señalada con el número 16 bis, de unos 125 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, con casa de Manuel Alonso Eguidazu, deslindada en el número precedente; izquierda, calle; espalda, huerta de Isidro y Nazario Claro; y frente, calle de Valdelacabra.—Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote

3.º—Un solar en el casco del barrio de la Estación de Brañuelas, con una edificación de planta baja, sito en la calle de Valdelacabra, señalado con el número 23, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados lo edificado, o sea, en total, 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, casa de Nazario Pérez; espalda, calle; y frente, calle de Valdelacabra.—Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado don Julio Maseda Alvarez.

Primer lote

4.º—Un compresor, marca "Ingersoll-Rand", de 40 H. P., portátil y sin motor.—Tasado en diez mil pesetas.

Segundo lote

5.º—Otro compresor, de igual marca que el anterior, de 20 H. P., con

motor TDZ, de 6 cilindros, Diesel, portátil.—Tasado en ochenta mil pesetas.

Tercer lote

Otro compresor, de 20 H. P., marca "Chicago", portátil, con motor de gasolina.—Tasado en sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día dieciséis de abril próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª—Tanto los bienes inmuebles como los muebles reseñados anteriormente salen a venta en pública subasta sin sujeción al precio de su tasación respectiva.

2.ª—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que fue con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—Los inmuebles reseñados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de sus títulos de propiedad, debiendo ser suplido con arreglo a derecho.

4.ª—Respecto a los bienes inmuebles, todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven, sin dedicarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Los muebles o compresores reseñados se hallan depositados en el demandado don Julio Maseda Alvarez, en el domicilio antes expresado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Astorga, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1219 Núm. 765.—803,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 71/1969 de este Juzgado, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo, dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos por demanda de don Pedro Salvadores Salvadores, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra don

Francisco Serra Bellsolá, mayor de edad, comerciante, vecino de Alicante, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación y nombre de don Pedro Salvadores Salvadores, que gira bajo el nombre comercial de "Hijo de I. Salvadores", debo condenar y condeno al demandado don Francisco Serra Bellsolá, a que, una vez firme esta sentencia, abone al actor la cantidad de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con veinte céntimos que le adeuda por los conceptos que expresa dicha demanda, con más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su definitiva liquidación, al que impongo las costas de este procedimiento, por ser preceptivo.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará a las partes en legal forma, y por la rebeldía del demandado conforme determina el art. 769 de la Ley de E. Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras". Fue publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Astorga a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Jaime Barrero.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.

1220 Núm. 766.—330,00 ptas.

Cédula de notificación

Don Francisco Delgado Santamaría, Secretario accidental del Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León).

Doy fe: Que en el rollo de apelación de juicio de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En Murias de Paredes, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el Sr. D. Emilio de Cossío Blanco, Juez de Instrucción accidental de Murias de Paredes y su partido, el presente rollo de apelación n.º 3/69 dimanante del juicio de faltas número 77-68 del Juzgado Comarcal de Villablino, seguido entre partes, siendo apelante don Luis Manuel García Calzada y apelado don Felipe Calleja Granados, coadyuvando a su defensa la Entidad Aseguradora "La Catalana", que lo era del vehículo que aquél conducía, habiendo sido por igualmente el Ministerio Fiscal. Hecho: Accidente de circulación, con resultado de lesiones tipificado como falta por imprudencia".

"Fallo: Que desestimando en parte el recurso debo condenar y condeno a Felipe Calleja Granado como

autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, prevista y penada en el art. 586-3.º del C. P. al pago de una multa de 1.000 pesetas, represión privada y privación del carnet de conducir por cuarenta y cinco días; y estimándolo en parte, debo condenarle a indemnizar a Adriano Abanilla Díez en la cantidad de 1.560 pesetas por los días que estuvo incapacitado para el trabajo y a Luis Manuel García Calzada en la cantidad de 125.000 pesetas por la incapacidad parcial que le ha quedado, en la de 55.432 pesetas por el tiempo que estuvo incapacitado para el trabajo y en la de 88.380 por los gastos médico-farmacéuticos y sanatoriales así como al pago de las costas procesales de la primera instancia sin hacer condena en costas en esta segunda. Asimismo y por las cantidades mencionadas debo condenar y condeno a satisfacerlas a la Compañía de Seguros La Catalana, aseguradora del mencionado condenado".

Y para notificación al condenado Felipe Calleja Granados, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murias de Paredes, a fin de publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco Delgado Santamaría. 1194

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA «MADRE PRESA» de Priaranza del Bierzo

Por el presente edicto se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes para que el día 30 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Limpieza de presas y ramales.
- 4.º—Fecha de altas y bajas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Siendo de interés general los puntos a tratar, se ruega la puntual asistencia.

Priaranza, 4 de marzo de 1969.—El Presidente, Angel Blanco.

1216 Núm. 773.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE INICIO

Por el presente se hace saber que para el día 30 de marzo de 1969, en el lugar sitio de costumbre del Concejo y hora de las quince, tendrá lugar la Junta general de los regantes para el examen de los proyectos de

Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riegos de Inicio.

Si no concurrieran en esta primera convocatoria, se hará en segunda a las dieciséis horas del mismo día y serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Inicio, 1 de marzo de 1969.—El Presidente, José Bardón Chacón.

1189 Núm. 755.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Grande Charco y Pontón de Santa Justa Barrillos de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día treinta de marzo, a las once horas en primera convocatoria y para las once treinta en segunda, para tratar del siguiente Orden del Día:

- 1.º—Rendición de cuentas 1968.
- 2.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 4 de marzo de 1969.—El Presidente, José González.

1242 Núm. 781.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LAS FUENTES de La Mata de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad para el día 30 de marzo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Rendición de cuentas 1968.
- 2.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 4 de marzo de 1969.—El Presidente, P. D.: Antonio García.

1243 Núm. 782.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA LUNILLA SOTICO

Se convoca a Junta general en Sotico, para el día 30 de marzo de 1969, a las dieciséis hora en primera convocatoria y diecisiete en segunda, para tratar:

- 1.º—Contratación del puerto.
- 2.º—Subasta servicios del Guarda.
- 3.º—Rendición cuentas 1968.
- 4.º—Aprobar presupuesto 1969.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 4 de marzo 1969.—El Presidente, Eloy Ibán.

1188 Núm. 767.—88,00 ptas.